

Actualidad Legislativa

Agenda de Trato Justo, Dignidad y Anti Abusos

26 de diciembre, 2019 | Por Felipe Bahamondez y Mauricio Halpern

El día lunes 9 de diciembre de 2019, el Presidente anunció la llamada **Agenda de Trato Justo, Dignidad y Anti Abusos** (la “Agenda”), como una de las respuestas al descontento social y sensación de desconfianza del último tiempo, basada principalmente en tres pilares: (1) Combatir con mayor severidad las colusiones y los abusos en los mercados, los delitos tributarios y el uso de información privilegiada; (2) Mejor protección de los derechos de los consumidores; y (3) Mejor protección de los derechos de los trabajadores.

Al igual que la Agenda Social, algunos de los anuncios ya estaban ingresados como proyectos de ley, mientras que otros se espera que sean ingresados en un futuro cercano (ver anexo).

1. AGENDA DE TRATO JUSTO, DIGNIDAD Y ANTI ABUSOS

Esta agenda lo que busca principalmente es detener los abusos en los mercados y en la competencia, combatiendo los delitos económicos o denominados “delitos de cuello y corbata” a través de la disuasión mediante el fortalecimiento de las penas.

Las medidas anunciadas son las siguientes:

a) Colusión o Actos Anti-Competitivos: La Agenda plantea que haya **efectivamente pena de cárcel en los delitos de colusión cuando los bienes afectados sean de primera necesidad, como los medicamentos o alimentos**. Esto implicaría eliminar la posibilidad de convalidar la pena con otra, como por ejemplo, clases de ética.

De la mano de esta medida, se incluyen también el **fortalecimiento de la Fiscalía Nacional Económica**, con herramientas para prevenir, investigar y combatir las conductas anti-competitivas, **alzamiento del secreto bancario y protección de las pruebas físicas o digitales de conductas anti-competitivas, y la creación de la figura del denunciante anónimo**, esta última medida para denuncia de delitos tanto en el sector público como privado, a través de incentivos económicos.

b) Aumentar penas y sanciones para los delitos tributarios, uso de información privilegiada o uso de información-falsa: Esta medida lo que busca es asegurar igualdad de información y oportunidades en los mercados financieros.

c) Mayor transparencia respecto a dueños de empresas que venden productos al Estado: Estos deberán ser debidamente informados, de manera de evitar conflictos de interés y concentraciones excesivas.

2. MEJOR PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES

Otra forma de combatir los abusos se planteó mediante el anuncio de una mayor protección a los consumidores, a través de las siguientes medidas:

a) Portabilidad financiera: La portabilidad financiera busca facilitar el refinanciamiento, disminuir costos de financiamiento y número de trámites asociados al refinanciamiento; aumentar la competencia, y evitar abusos, dando la opción a los deudores de elegir la institución financiera que les ofrezca mejores condiciones.

b) Eliminar trámites innecesarios notariales y reducir cobros de Conservadores de Bienes Raíces.

c) Terminar con letra chica contratos de adhesión: Se refiere principalmente a la posibilidad de terminar contratos con facilidad a través de una plataforma digital del SERNAC.

d) Sistema de consulta en línea de seguros, para su conocimiento y cancelación.

e) Comercio electrónico: Establecer de manera transparente y simple los términos y condiciones además de prohibir comisiones que no correspondan a prestaciones efectivas.

f) Transparentar venta de textos escolares.

3. MEJOR PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

Consistirá en la modernización de la Dirección del Trabajo, junto con la incorporación de tecnología digital y promoción de la mediación voluntaria entre trabajadores y empleadores.

ANEXO – PROYECTOS DE LEY

- Boletín N° 13.014-07: Proyecto de ley que aumenta las penas de diversos delitos económicos. Ingresado el 23 de octubre por el Senador Ossandón, actualmente en primer trámite constitucional.
- Boletín N° 12.909: Proyecto de ley que regula la portabilidad financiera. Ingresado el 3 de septiembre de 2019, actualmente en segundo trámite constitucional.
- Boletín N°13.033: Proyecto de ley que establece la obligación de cumplir pena efectiva por el delito de colusión. Ingresado el 6 de noviembre de 2019, actualmente en primer trámite constitucional.
- Boletín N°13.111: Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para establecer un incentivo económico a favor del denunciante en los delitos de colusión y aquellos que acarrear responsabilidad penal de las personas jurídicas. Ingresado el 28 de noviembre de 2019, actualmente en primer trámite constitucional.
- Boletín N°12.827: Proyecto de ley que establece la Modernización de la Dirección del Trabajo. Ingresado el 6 de agosto de 2019, actualmente en primer trámite constitucional.